



SEÑOR
HERNANDO CASTRO ROJAS
Asesor Financiero EPMSC Ocaña
Ocaña, Norte de Santander

INPEC 10-02-2026 16:36
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0029546 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 408-1.1 DERECHOS HUMANOS / ALBERTO SANCHEZ MEDINA
DESTINO 4083 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / MARTHA FERNANDA GARCIA QUINTERO
ASUNTO CONCEPTO
OBS

Referencia: **SOLICITUD CONCEPTO
FINANCIERO Y
EXONERACIÓN DEL IVA**

2026IE0029546



Cordial saludo,

De manera atenta, me permito solicitar el concepto financiero, informándome si para el presupuesto asignado se debe tener en cuenta capacidad financiera, indicadores financieros y organizacionales de proponentes, cálculos de índices financieros; si el rubro se encuentra excluido de IVA y por último que retenciones se les realizara al oferente seleccionado, en el proceso de contratación para la (ADQUISICION DE ACUERDO AL RUBRO A-05-01-01-002-003, PRODUCTOS DE MOLINERIA, Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS: (comidas preparadas, fritos, tamales, pollo asado y a la broaster por cuartos, platos especiales y almuerzos corrientes y comidas rápidas en general).


Todos estos productos para la comercialización en el expendio al servicio de los PPL, bajo el rubro A-05-01-01-002-003, asignación mediante CDP NUMERO 1026 POR UN VALOR DE (\$94.000.000) del 15 de enero de 2026 los cuales fueron asignados para el establecimiento mediante resolución número 000003 del 02 de enero de 2026.

Lo anterior, con el fin de incluirlo en el estudio previo como requisito para la contratación.

Quedando a la espera de una respuesta oportuna

Atentamente,

DG. JUAN DE DIOS MADARIAGA QUINTERO
Responsable expendio EPMSC Ocaña

Elaborado por: DG. Juan Madariaga 
Revisado por: Hernando Castro
Fecha de elaboración: 10/02/2026

110226
2026

408-EPMSCOC-GEC-

Ocaña Norte de santander,

SR EXPENDIO
DG JUAN MADARIAGA

INPEC 11-02-2026 14:45
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0030453 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4083 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / HERNANDO CASTRO ROJAS
DESTINO 408-1.1 DERECHOS HUMANOS / ALBERTO SANCHEZ MEDINA
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO FRITOS 2026
OBS

2026IE0030453



INPEC Ocaña

Asunto: Respuesta concepto financiero
Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito dar respuesta al Radicado de la referencia en el cual solicita se expida concepto financiero para contratar productos alimentos expendio fritos

tipo	Cuenta /programa	Subcuenta /subprograma	Objeto /proyecto	Ordinal /subpro	Subordinal/ Producto	Rec	Bs item	Descripción	Presupuesto 2026
A	05	01	01	002	003	26		ALIMENTOS	94.000.000

Es de tener en cuenta que el rubro descrito anteriormente permite la adquisición de bienes y Servicios para cubrir las necesidades requeridas por el INPEC; excepto los bienes adquiridos por terceros contratistas con recursos provenientes del presupuesto del INPEC o que correspondan a la prestación de un servicio.

Así mismo, se realizarán por parte de la oficina de Gestión Corporativa las siguientes retenciones y deducciones de acuerdo a la normatividad establecida de la siguiente manera:




PROCESO	IVA E IMPOCONSUMO	RETENCIONES
Proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía, que no superen los cien (100) salarios mínimos legales.	IVA: Que en cumplimiento del decreto 2277 DE 2023 se efectuara la exepcion del iva en todas las compras del INPEC apartir de ENERO de 2026.	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA: Por compras de bienes o servicios. (Tabla de Retención en la Fuente - 2026) RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA: Por compras de bienes o servicios. La tarifa depende de la actividad económica y el lugar en donde se preste el servicio (Estatuto Tributario Municipal) RETENCIÓN EN LA FUENTE POR IVA: Por compras de bienes o servicios. RETENCION PRO UNIVERSITARIO NORTE DE SANTANDER Segun resolucion 000421 del 06 septiembre 2023 art 251 ordenanza 010 de 2018 inpec es autorretenedor estampilla pro desarrollo academico, cientifico y tecnico de la Universidad publica del norte de Santander en el departamento por la cual se aplicara en cada contrato 2% .preste el servicio. (Estatuto Tributario Municipal) RETENCIÓN EN LA FUENTE POR IVA: Por compras de bienes o servicios.

Es importante mencionar que los impuestos y retenciones se imputarán de acuerdo a la naturaleza de la empresa que presta el servicio.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente


HERNANDO CASTRO ROJAS
Gestión Corporativa
EPMSC OCAÑA

Revisado por: Carolina duarte
Elaborado por: Hernando castro
Fecha de elaboración: 11/02/2026
Archivo: financiera/oficios/concepto financiero 2026